Universida_{de}Vigo

Guía Materia 2020 / 2021

| | | | | | Gala Materia 2020 / 2021 |
|-------------------|--|-------------|---------------------|---------------|--------------------------|
| | | | | | |
| DATOS IDEN | TIFICATIVOS | | | | |
| Prevención | de riesgos laborales | | | | _ |
| Asignatura | Prevención de | | | | |
| | riesgos laborales | | | | |
| Código | V08G211V01705 | | | | |
| Titulacion | Grado en | | | | |
| | Relaciones | | | | |
| | Laborales y | | | | |
| | Recursos | | | | |
| | Humanos | | | | |
| Descriptores | Creditos ECTS | | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
| | 6 | | ОВ | 4 | 1c |
| Lengua | Castellano | | | | |
| Impartición | | | | | |
| Departament | Derecho público especial | | | | |
| Coordinador/a | Rodriguez Martin Retortillo, Rosa Maria | | | | |
| Profesorado | Rodriguez Martin Retortillo, Rosa Maria | | | | |
| Correo-e | rosarodriguez@uvigo.es | | | | |
| Web | <u> </u> | | | | |
| Descripción | La materia de Prevención de riesgos labor | rales tiene | por finalidad el co | nocimiento de | el marco jurídico de la |
| general | prevención de riesgos laborales, los conce | | | | |
| - | riesgos, asi como la | • | | | • |

Competencias

Código

- A2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- A4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- A5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- B1 Capacidad para buscar, analizar y sintetizar información para construir argumentos y emitir juicios en diferentes ámbitos de actuación profesional
- B2 Capacidad para comunicar y defender de forma oral y escrita asuntos o temas relacionados con su especialidad
- B3 Capacidad para el aprendizaje continuado y autónomo que permita la actualización de conocimientos en el ejercicio de su actividad profesional
- B4 Capacidad para el aprendizaje continuo de nuevas tecnologías aplicables al ejercicio profesional

prevención de riesgos laborales en la empresa

- B5 Capacidad para desarrollar su actividad profesional conforme a los derechos fundamentales y al código deontológico profesional
- C12 Conocer el marco jurídico de la prevención de riesgos laborales, los conceptos básicos de salud laboral y la política pública de prevención
- D4 Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad

| Resultados de aprendizaje | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| Resultados previstos en la materia | | dos de Fo Aprendiz | ormación aje |
| Capacidad para gestionar -como asesor externo o propio- la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas. | A2 B1 A4 B2 A5 B3 B4 B5 | | D4 |

Contenidos

| | \sim | m | 1 |
|---|--------|---|---|
| 1 | _ | | а |

LECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN. EL TRABAJO COMO I. EL TRABAJO COMO FACTOR CREADOR DE RIESGOS. I. El riesgo laboral II. FACTOR CREADOR DE RIESGOS Y LA FORMACIÓN La respuesta de la sociedad: la salud laboral y el Derecho de la prevención HISTÓRICA DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD Y LA de riesgos laborales. II. FORMACIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DE LA SALUD EN EL TRABAJO. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. I. Antecedentes: el trabajo en el siglo XIX. II. El Derecho industrial. III. La teoría de riesgo profesional y su aseguramiento. LECCIÓN 2. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD I. CONTEXTO NORMATIVO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAIO. I. Los instrumentos normativos de la **EN EL TRABAIO** Organización Internacional del Trabajo. Especial referencia al Convenio OIT nº 155. II. Las Directivas comunitarias. Especial referencia a la Directiva 89/391/CEE y directivas específicas. La política comunitaria vigente. II. NORMATIVA INTERNA. I. Normativa preconstitucional. Las Ordenanzas sectoriales. La Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo. II. La Constitución y el art. 19 ET. III. La Ley 31/1995, del 8 noviembre, de prevención de riesgos laborales. Génesis. Desarrollo reglamentario. El Reglamento de los servicios de prevención. La normativa anterior vigente. IV. La prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva. IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN DA NORMATIVA PREVENTIVA. I. Alcance universal de la normativa preventiva. II. Supuestos incluidos y supuestos especiales de inclusión III. Supuestos excluidos. IV. Situaciones especiales. LECCIÓN 3. LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. RISCOS LABORAIS. EL PAPEL DE LAS I. Objetivos, medios y principios inspiradores. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. II. Órganos comunitarios. Los comités consultivos. La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el trabajo. III. Órganos estatales. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Otras instituciones. IV. Organismos de las CC.AA. LECCIÓN 4. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS LA SALUD DE LOS TRABAJADORES I. El deber empresarial de garantizar la vigilancia periódica de la salud. TRABAJADORES. II. Los instrumentos de vigilancia de la salud. III. Los derechos de la persona como límite a la vigilancia de la salud del trabajador. El acceso a la información médica. SUPUESTOS ESPECIALES DE PROTECCIÓN. I. La protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. II. La protección de los menores. III. La seguridad y la salud en el trabajo en supuestos de contratación temporal, duración determinada y ETTs. LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD. I. La protección del embarazo. Adaptación del puesto de trabajo. Cambio de puesto de trabajo. Suspensión por riesgo durante el embarazo. Referencia a la acción protectora de la Seguridad Social. II. La protección del parto. La suspensión por parto. Referencia a la acción protectora de la Seguridad Social. III. La protección de la lactancia. LECCIÓN 5. LOS DEBERES EMPRESARIALES DE I. El derecho de los trabajadores a la protección eficaz de la seguridad y PROTECCIÓN. LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA. salud en el trabajo. II. El deber empresarial de protección de los trabajadores. Extensión y contenido. Naturaleza jurídica del deber de seguridad. III. El deber de seguridad empresarial y la estructura jerárquica de la empresa. IV. Los principios de la acción preventiva. LECCIÓN 6. LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN NA SISTEMAS DE PREVENCIÓN EN LA EMPRESA. EMPRESA. I. La asunción directa por el empresarios del deber de prevención. II. La designación empresarial de los trabajadores encargados de la prevención. III. Los servicios de prevención. Actuación preventiva de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Presencia de los recursos preventivos en el centro de trabajo. LA COORDINACIÓN PREVENTIVA EN SUPUESTOS DE PLURARIDAD EMPRESARIAL EN EL MISMO CENTRO DE TRABAJO. I. La cooperación y coordinación recíproca de actividades empresariales preventivas. II. Las obligaciones del empresario titular del centro de trabajo. III. Contratos y subcontratos de obras y servicios: el deber de vigilancia del empresario principal. Las obligaciones informativas. La participación de los trabajadores autónomos. Los fabricantes, importadores y suministradores.

LECCIÓN 7. DEBERES E PARTICIPACIÓN DOS TRABALLADORES NA PREVENCCION DE RISCOS LABORAIS.

LOS DEBERES DE LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- I. O deber xeral de velar pola seguridade e saúde no traballo.
- II. Deberes instrumentais. O deber de autoprotección. O deber de obediencia. O deber de colaboración. Outros deberes.
- III. Consecuencias do incumprimento: o poder sancionador do empresario. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .
- I. O deber de información e consulta empresarial aos traballadores.
- II. O dereito de participación.
- III. A representación dos traballadores. Representación unitaria e sindical. Os delegados de prevención. O comité de seguridade e saúde.

LECCIÓN 8. LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y EL RÉGIMEN JURÍDICO SANCIONADOR. EL RÉGIMEN JURÍDICO SANCIONADOR.

EL REGIMEN JURIDICO SANCIONADOR

I. El régimen de responsabilidades empresariales por incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. II. Las infracciones administrativas preventivas: leves, graves y muy graves. III. La sanción económica: alcance y criterios de graduación. Sanciones especiales y sanciones accesorias. Procedimiento sancionador.

OTRAS RESPONSABILIDADES.

- I. Responsabilidad penal.
- II. Responsabilidad civil y patrimonial. Responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. Responsabilidad civil derivada del delito.
- III. El recargo de prestaciones.
- IV. Concurrencia y articulación de responsabilidades. SUPUESTOS ESPECILAES DE RESPONSABILIDAD.
- I. Contratas y subcontratas de obras y servicios.
- II. Las empresas de trabajo temporal.
- III. La situación especial de administración pública.

| Planificación | | | |
|--|----------------|----------------------|---------------|
| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
| Lección magistral | 36 | 0 | 36 |
| Estudio de casos | 13 | 0 | 13 |
| Examen de preguntas objetivas | 1 | 21 | 22 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | 1 | 34 | 35 |
| Examen de preguntas de desarrollo | 2 | 42 | 44 |

^{*}Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

| Metodologías | |
|-------------------|---|
| | Descripción |
| Lección magistral | Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio que el/la estudiante tiene que desarrolla |
| Estudio de casos | Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. |

| Atención personalizada | | | | |
|------------------------|--|--|--|--|
| Metodologías | Descripción | | | |
| Estudio de casos | Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución | | | |
| Lección magistra | Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio que el/la estudiante tiene que desarrolla | | | |

| Evaluación | | |
|-------------|--------------|---|
| Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje |

| Examen de preguntas objetivas | Durante el cuatrimestre, se llevarán a cabo 2 tipos de pruebas prueba / cuestionarios sobre una parte de los contenidos teóricos de asunto. La calificación obtenida en cada prueba supondrá el 15% del nota final (es decir, 30% entre los dos). En ningún caso la superación de estos cuestionarios liberará materia hacia la realización del examen final Las fechas de celebración de cada prueba / cuestionario será establecido por el profesor en el cronograma de la asignatura | 30 | A2 | B1 B2 B5 | | D4 |
|--|--|----|----------|----------------------------|-----|----|
| Resolución de problema y/o ejercicios | s En esta sección, se evaluará la resolución y debate en clase de casos prácticos previamente propuestos por el profesor. La calificación máxima que se puede obtener en esta parte será una 15% de la calificación final. | 15 | _ | B1 B2 B3 B4 B5 | | |
| Examen de preguntas d desarrollo | e Los contenidos teóricos de la asignatura serán evaluados en un prueba / examen final. Esta es una prueba teórica y escrita, que incluirá entre 3 y 5 preguntas de desarrollo sobre los diferentes títulos del programa. Los estudiantes deberían mostrar un adquisición de conocimiento teórico del tema en respuestas intermedias de extensión. La calificación obtenida en esta prueba supondrá el 30% de la nota final. Los contenidos prácticos será evaluado en una prueba práctica que supondrá el 25% del nota final Entre los dos suman el 55% de la puntuación final. | 55 | A2 A4 | B1 B2 B3 B5 | C12 | D4 |

Otros comentarios sobre la Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA: EN CUALQUIER CASO, PARA LA CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA PARTICIPACIÓN EN CLASE Y EN LAS PRUEBAS TIPO TEST, PUEDA SUMARSE A LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRUEBAS FINALES DE RESPUESTA LARGA E CASO PRÁCTICO, EN ESTAS DOS ÚLTIMAS PRUEBAS, DEBERÍA ALCANZARSE UNA NOTA DE MEDIA DE 4 SOBRE 10. DE NO SER ASÍ, LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN CONTINUA NO SE TENDRÁ EN CUENTA, AUNQUE PODRÁ CONSERVARSEPARA EL CURSO ACADÉMICO SIGUIENTE EN EL QUE SE APLICARÁ LA MISMA REGLA.

SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL: Aquellos estudiantes que no asisten al sistema de evaluación continua serán evaluados en un examen final. Se trata de de una prueba escrita, de carácter teórico y práctico, sobre todos los contenidos de la asignatura y representará el 100% de la nota final.

FIN DE CARREIRA En la convocatoria para el final de la carrera, el estudiante será evaluado en un examen escrito único, de Carácter teórico y práctico y que representará el 100% de la nota final.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

LÓPEZ GANDÍA, JUAN y BLASCO LAHOZ, **Curso de prevención de riesgos laborales**, ULTIMA, Tirant lo Blanch, Valencia, SALA FRANCO, TOMAS, **Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales**, ULTIMA, Tirant lo Blanch, Valencia,

Boletin Oficial del Estado, Codigo de Prevencion de riesgos laborales, ULTIMA, B.O.E.,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho de la seguridad social I/V08G211V01402

Derecho del trabajo I/V08G211V01302

Derecho del trabajo II/V08G211V01403

Derecho de la seguridad social II/V08G211V01501

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

* Metodologías docentes que se modifican

En el caso de imposibilidad de que la docencia se desarrolle de forma presencial, esta se realizará de modo temeático a través de las aulas virtuais del campus remoto de la Universidad de Vigo.

* Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías)

En el caso de imposibilidad de que la docencia se desarrolle de forma presencial, las tutorías se harán a través de los despachos virtuales del campus remoto de la Universidad de Vigo.

=== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

Se harán las pruebas según lo previsto en la Guía Docente, solo que en el caso de que la evaluación deba ser telemática, la prueba se realizará a través de Faitic.

Se mantendrá el porcentaje de evaluación previsto en el Guía para cada una de las partes previstas (test, participación y exame final).

* Información adicional

Solo para el caso extraordinario de que la evaluación tenga que ser virtual: En caso de que surja alguna incidencia de carácter informático o de conexión durante el examen virtual, y esta no se pueda solucionar en el momento, se procederá a realizar el examen de forma oral.